

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

2077 Corrección de errores de la resolución de 10 de marzo de 2022 del Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al ciudadano por la que se aprueba el Plan de Inspección de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en relación con los servicios sanitarios y de ordenación e inspección farmacéutica para los años 2022 y 2023.

Advertido error en la Resolución del Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 10 de marzo de 2022 por la que se aprueba el Plan de Inspección de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en relación con los servicios sanitarios y de ordenación y atención farmacéutica, para los años 2022 y 2023 (BORM Nº 68, de 23 de marzo de 2022), y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 2, Áreas de actuación y unidades implicadas, apartado 2.1.6., donde dice:

- "Informar preceptivamente todos los conciertos y concursos que establezca el Servicio Murciano de Salud para asistencia sanitaria y evaluación de resultados asistenciales."

Debe decir:

- "Informar los conciertos y concursos que establezca el Servicio Murciano de Salud para asistencia sanitaria y evaluación de resultados asistenciales."

Murcia, 13 de abril de 2022.—El Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, Jesús Cañavate Gea.